

**Municipio de Huanímaro, Guanajuato**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-11016-19-1043-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1043

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,786.6        |
| Muestra Auditada                | 2,786.6        |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Huanímaro, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,786.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Huanímaro, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización por 2,786.6 miles de pesos y reportados por el municipio como parte de las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 (FORTAMUN 2023), el municipio proporcionó los registros contables y presupuestales, por 2,504.7 miles de pesos, correspondientes al contrato número MHG/DSJ/CV/036/2023 para la compra de camión recolector y de las adquisiciones por concepto de refacciones y accesorios, de los cuales se identificó que no se pagaron desde la cuenta bancaria específica y receptora de los recursos del FORTAMUN 2023; asimismo, de la compra de insumos para despensa de policías, y compra de uniformes para policías y protección civil, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del egreso por un importe de 281.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 69 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJATO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Consecutivo                        | Número de Contrato  | Concepto  | Importe |
|------------------------------------|---------------------|---|---------|
| 1                                  | MHG/DSJ/CV/036/2023 | Compra de camión recolector (no pagados con la cuenta bancaria del FORTAMUN 2023) | 2,372.8 |
| 2                                  | S.N.C               | Refacciones y accesorios (no pagados con la cuenta bancaria del FORTAMUN 2023)    | 131.9   |
| Subtotal 1                         |                     |   | 2,504.7 |
| 2                                  | S.N.C               | Insumos para despensa de policías   | 172.9   |
| 3                                  | S.N.C               | Compra de uniformes para policías y protección civil                              | 109.0   |
| Subtotal 2                         |                     |   | 281.9   |
| Gran Total= Subtotal 1+ Subtotal 2 |                     |   | 2,786.6 |

FUENTE: Información reportada por el municipio de Huanímaro, Guanajuato.

### 2023-D-11016-19-1043-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 281,889.65 pesos (doscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la documentación justificativa y

comprobatoria del egreso por concepto de la compra de insumos para despensa de policías, y compra de uniformes para policías y protección civil, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 69 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión de 4 expedientes seleccionados como muestra de auditoría por un monto reportado como pagado por el municipio de Huanímaro, Guanajuato, con recursos del FORTAMUN, por 2,786.6 miles de pesos, de los cuales 2 expedientes relacionados con la compra de camión recolector, y la compra de refacciones y accesorios, se constató que el pago no se realizó desde la cuenta específica del FORTAMUN; asimismo, de 2 expedientes relacionados a la compra con insumos para despensa de policías, y la compra de uniformes para policías y protección civil, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del egreso, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 69 y 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El municipio de Huanímaro, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó contar con el proceso de adjudicación y contratación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2023-B-11016-19-1043-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Huanímaro, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, informaron haber pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 2 expedientes relacionados con la compra de camión recolector y la compra de refacciones y accesorios; no obstante, se constató que el pago no se realizó con los citados recursos; asimismo, no presentaron la documentación comprobatoria del egreso, de 2 expedientes relacionados con la compra de insumos para despensa de policías, y la compra de uniformes para policías y protección civil, lo que impidió la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 69 y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 281,889.65 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,786.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huanímaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 281.9 miles de pesos, que representan el 10.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huanímaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números TMH/023/2025 y TMH/042/2025 de fechas 24 y 31 de enero de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 2 se consideran como no atendidos.



*Huanimaro*

Plaza Principal S/N, Zona Centro, Huanimaro, Guanajuato

**TESORERIA MUNICIPAL**

www.huanimaro.gob.mx

huanimaro.secretaria.particular@gmail.com  
huanimarodespacho@gmail.com

439 691 0109

Huanimaro, Gto. 24 de enero del 2025

**Oficio No. TMH/023/2025**  
**Asunto: Aclaración de trazabilidad**

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado D1  
Auditoría Superior de la Federación.  
Ciudad de México.

Presente

En relación con la cédula de resultados finales de la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) hago la aclaración de la trazabilidad del pago por la adquisición de un camión recolector de basura, de una cuenta diferente a la del programa. Se realizó el pago el viernes 29 de diciembre del 2023 de la cuenta del Municipio de Huanimaro, Guanajuato. (0114263081) ya que al momento de realizar el pago en la banca móvil de la cuenta (0119719237) del (FORTAMUN) no estaba ligada a la banca, por esa razón se pagó de la cuenta del Municipio, posteriormente se realizó el traspaso respectivo, el lunes 01 de enero del 2024.

Se anexan estados de cuenta, copias de SPEI de pago y pólizas contables.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. David Piceno Estrada  
Tesorero Municipal.



RECEBIDO  
27 ENE 2025  
OFICIA DE P...  
EDIFICIO...

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DE GASTO FEDERALIZADO "D1"  
00861

**Seguimos prosperando juntos**



**Huanimaro**

11035 705B

Plaza Principal S/N, Zona Centro, Huanimaro, Guanajuato

www.huanimaro.mx

huanimaro.secretaria.particular@gmail.com  
huanimarodespacho@gmail.com

429 691 0109

  
  
  


## TESORERIA MUNICIPAL

**01042**



**Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz**  
**Director de Auditoría del Gasto Federalizado D1**  
**Auditoría Superior de la Federación.**  
**Ciudad de México.**

Huanimaro, Gto. 31 de enero del 2025

Oficio No. TMH/042/2025

Asunto: información de auditoría 1043



**Presente**

En relación con el ACTA DE LA REUNION PARA LA PRESENTACION DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES, de la Auditoría 1043, a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) le informo lo siguiente:

**Resultado Numero: 1 Y 4.**

Con oficios No. TMH/023/2025 y TMH/024/2025 de fecha 24 de enero y recibidos con fecha 27 de enero del 2025 en Oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación, se remitió información para la solvatación de los resultados arriba mencionados.

**Resultado Numero: 2**

Expediente de adquisiciones seleccionado por un monto de 2,372,780.00 pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, según contrato No. MHG/DSJ/CV/036/2023, remito la documentación faltante enlistada a continuación:

**Seguimos prosperando juntos**





- Acta de presentación de proposiciones
- Dictamen técnico y económico
- Acta de fallo y/o dictamen de adjudicación
- Acta constitutiva de empresas concursantes (LP o IR)
- Acta constitutiva de empresa contratada
- Propuesta económica del proveedor ganador
- Constancia de inscripción al padrón.

La información en mención se envía certificada en dispositivo USB.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. David Piceno Estrada  
Tesorero Municipal



Seguimos prosperando juntos

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería municipal de Huanímaro, Guanajuato.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 69 y 70, fracción I.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.